MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2023**

FOLIO Nº — 4648

LA PLATA, 23 NOV. 2023

VISTO el expediente N° 4061-1125513/2019; y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. SAVINO Soledad Directora del Centro Cultural y Polideportivo Los Hornos, ha efectuado denuncia policial mediante la cual expone el faltante de los bienes municipales inventariados y asignados a su dependencia a su cargo, saber: Una (1) computadora Proc. Intel Core con accesorios nª de Inv. 196524 y dos (2) turbos forzadores Liliana 530 Nª de Inv. 200772/3..

Que en lo que a este municipio compete, corresponde proceder a investigar el hecho asi como las conductas eventualmente punibles en el marco del art. 44ª de la Ley 14656 de Empleo Público.

Que en el caso de Bienes faltantes inventariados corresponde dicha investigación siendo así requerido por las normas patrimoniales del Tribunal de Cuentas; y, en carácter previo a la baja del bien del Patrimonio Municipal.

Que, concretamente, corresponde esclarecer si aquel hecho conlleva conductas que podrían haber permitido o facilitado la configuración del delito de hurto o robo en aquella área; y si existió la participación de empleados municipales y/o funcionarios públicos. .

Que a fin de posibilitar el inicio de la instrucción así como la investigación y comprobación del hecho corresponde proceder al dictado de acto administrativo mediante el cual se designe Instructor Presumariante para llevar adelante el correspondiente presumario administrativo y de esta forma deslindar responsabilidades.

Que la Dirección de Sumarios de este municipio ha propuesto al superior jerárquico del área donde aquel bien se encuentra inventariado, por su cercanía con el hecho, resultando la Secretaria de Cultura y Educación responsables de llevar a delante el procedimiento aquí dispuesto.

Que atento a lo expuesto se procede a dictar el pertinente acto administrativo.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Instrúyase Presumario Administrativo a los efectos de deslindar responsabilidades respecto de los hechos acaecidos, relativo al faltante de una (1) computadora Proc. Intel Core con accesorios nª de Inv. 196524 y dos (2) turbos forzadores

39617

Liliana 530 Nª de Inv. 200772/3.. pertenecientes al Centro Cultural y Polideportivo Los Hornos.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura y Educación, mediante su titular, llévese adelante el procedimiento presumarial en conformidad con el Art. 44° de la Ley N°14.656.-

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 4º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal. Archivar.-

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata